

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2022-00367-00**, con liquidación de crédito y solicitud de títulos, para lo cual también allega poder concediendo a la apoderada la facultad expresa de recibir y cobrar títulos. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede el despacho dispone:

1. **APROBAR** la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante.

Es de mencionar que dentro de la liquidación presentada, la parte actora manifiesta que la única obligación pendiente corresponde a las costas liquidadas y aprobadas a cargo de Colpensiones, es decir **QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$580.000.00)**.

2. En firme el presente pronunciamiento, **ENTRÉGUESE** a la Dra. **HELENA CAROLINA PEÑARREDONDA FRANCO**, identificada con C.C. No. 1.020.757.680, apoderada del demandante **GUILLERMO RODRÍGUEZ VEGA**, quien cuenta con poder expreso para ello (Archivo 25 Fl. 3), el siguiente título consignado en el Banco Agrario de Colombia:
 - **No. 400100009065797** por valor de **QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$580.000.00)**.

Una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, y previa confirmación con el Despacho, el beneficiario podrá acercarse a una Oficina del Banco Agrario de Colombia a efectos de hacer efectivo el pago de su depósito judicial.

3. **TERMINAR** el presente proceso ejecutivo respecto de la ejecutada **SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez